

Acuerdo, del día 2 de febrero de 2023, del Tribunal Calificador para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, sujeta a convenio colectivo propio, en el Consorcio de la Zona Franca de Vigo, por el que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo.

SEL/22/0001: UNA PLAZA DE ASESOR/A JURÍDICO/A

RELACIÓN DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS			
Apellidos	Nombre	Estado	Motivo exclusión (*)
ALONSO PÉREZ	MARÍA CZESTOCHOWA	ADMITIDA	
BARBOSA SOTO	ÓSCAR	EXCLUIDO	(6) Y (8)
CABADAS AVIÓN	MARCOS	ADMITIDO	
CARO FERNÁNDEZ	MARÍA DEL PILAR	EXCLUIDA	(10)
CISCAR ARLANDIS	ÓSCAR	EXCLUIDO	(6) Y (8)
CONDE PEREIRO	ARTURO	EXCLUIDO	(6) Y (8)
COSTAS VILA	ÓSCAR	ADMITIDO	
COUTO LÓPEZ	CRISTINA	EXCLUIDA	(8)
CREZIATO	MARIO	EXCLUIDO	(3), (6) Y (8)
DACAL GONZÁLEZ	MARÍA	EXCLUIDA	(8)
DE CELA GURDIEL	MIRIAM	ADMITIDA	
DE LA RIERA BRUZÓN	ROCÍO	ADMITIDA	
DUARTE PÉREZ	SILVIA	ADMITIDA	
DURÁN MARIÑO	MARÍA	ADMITIDA	
ESTÉVEZ GARCÍA	DIEGO	EXCLUIDO	(6) Y (8)
FANDIÑO VAQUERO	DAVID	ADMITIDO	
FIGUEROA CAMPOS	NATALIA	ADMITIDA	
FRADUA GARCÍA-SOTO	AITOR	EXCLUIDO	(6) Y (8)
FRANCISCO BARGIELA	AGUSTÍN	EXCLUIDO	(6) Y (8)
GAMALLO CARBALLUDE	PAULA	EXCLUIDA	(8)
GARCÍA PEÓN	MINERVA	EXCLUIDA	(8)
GONZÁLEZ ÁLVAREZ	ANTÍA	ADMITIDA	
IGLESIAS TRIGO	RAÚL	EXCLUIDO	(10)
JARDÓN MÉNDEZ	MANUEL LEOPOLDO	EXCLUIDO	(8)
LAFUENTE CADILLO	IRENE	ADMITIDA	
LETE DOMÍNGUEZ	NEREA	ADMITIDA	
LOPEZ CARREIRA	MARIA DEL PILAR	EXCLUIDA	(8)
LOPEZ FERNANDEZ	SARA	ADMITIDA	
LOPEZ LODEIRO	MARTA	EXCLUIDA	(6) Y (8)
LORENZO CARBALLAL	PAULA	ADMITIDA	
LORENZO FONT	MONTSERRAT	EXCLUIDA	(8)
MARTÍN SEVILLANO	KOLDO	EXCLUIDO	(8) Y (10)



Apellidos	Nombre	Estado	Motivo exclusión (*)
MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ	MARCOS	EXCLUIDO	(10)
MARTINEZ MARTINEZ	GERMAN NICOLAS	EXCLUIDO	(8)
MESIAS MARTINEZ	SILVIA	ADMITIDA	
NÚÑEZ COSTAS	DAMIÁN	ADMITIDO	
PEREZ LORENZO	NOA	ADMITIDA	
PIEDRAS MOREIRA	ADRIÁN	EXCLUIDO	(6) y (10)
RIVERO PEREZ	ROCIO	EXCLUIDA	(6) Y (8)
RODRIGUEZ CASAL	LAURA MARIA	ADMITIDA	
RODRIGUEZ DE LEGISIMA PEREZ	BELÉN MARIA DE LAS GRACIAS	ADMITIDA	
ROJO GOMEZ	SERGIO	EXCLUIDO	(6) Y (8)
SALDAÑA VILLA	PABLO INDALECIO	ADMITIDO	
SÁNCHEZ DEL CUETO LOSADA	ESTHER	ADMITIDA	
SANTIAGO CAMERON WALKER	JAVIER REINALDO	EXCLUIDO	(8)
SARMIENTO MURIAS	MARTIÑO	EXCLUIDO	(6) Y (8)
SUAREZ GESTAL	CRISTINA	ADMITIDA	
TABOADA REBOLLO	PABLO	ADMITIDO	
TINOCO LAVADO	LUIS MARIA	EXCLUIDA	(8)
TORRES CASTROMIL	ALICIA	ADMITIDA	
TRIGAS FERRIN	BELEN CRISTINA	ADMITIDA	
UGARTE ALONSO	BEATRIZ	ADMITIDA	
VAZQUEZ PORTOMEÑE GUILLAN	SANDRA	ADMITIDA	
VILA LOPEZ	LIDIA ESTEFANIA	EXCLUIDA	(6) Y (8)

(*) Descripción de los motivos de exclusión:

- (1) Solicitud presentada fuera de plazo (Bases 4.1 y 4.2).
- (2) No presenta la solicitud de participación y/o documentación a través de medios electrónicos (Base 4.2).
- (3) No presenta solicitud de participación (Base 4.1.1).
- (4) Presenta solicitud de participación no cumplimentada adecuadamente (Base 4.1.1).
- (5) En la solicitud, deniega expresamente la comprobación de datos de identificación por parte del Consorcio y no los acredita (Bases 3, 4.1.2 y 4.2).
- (6) No incluye declaración jurada de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las CC.AA., ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiere sido separado o inhabilitado (Bases 3, 4.1.2 y 4.2).
- (7) La declaración jurada no está firmada.
- (8) No aporta copia electrónica auténtica del título oficial legalmente expedido, o certificación académica que acredite haber realizado y finalizados los estudios completos y necesarios y que se efectuó el depósito para la expedición del título (Bases 3, 4.1.2 y 4.2).
- (9) No aporta la titulación exigida en el Anexo II (Bases 3.5, 4.1.2 y 4.2)
- (10) No acredita el nivel de titulación exigido en al Anexo II (Base 3.5, 4.12 y 4.2).





Conforme a lo señalado en la Base 5 de la convocatoria, con la publicación de esta relación, se considerará efectuada la correspondiente notificación a los interesados a los efectos de que, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente listado, subsanen los defectos observados y/o aleguen lo que tengan por conveniente.

Contra este acuerdo del Tribunal, que no agota la vía administrativa por tratarse de un acto de trámite, no procede interponer recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente, a la fecha que figura en la firma digital, por la Secretaria del Tribunal Calificador, con el visto bueno del Presidente, según se refleja en la validación que consta en la parte inferior de cada página.

VºBº Presidente del Tribunal
Santiago López Guerra Román

La Secretaria del Tribunal,
Isabel Meijón Bruquetas

